



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

CÓRDOBA, 29 MAR 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC: 35169/2018 y sus acumulados el CUDAP EXP-UNC: 0039091/2018; ~~CUDAP EXP-UNC: 0045679/2018; CUDAP EXP-UNC: 0050546/2018;~~ CUDAP EXP-UNC 64033/2018 donde los Sres. Profesores Titulares de las Cátedras B, C, y D de Derecho Privado I del Departamento de Derecho Civil, comunican que han tomado conocimiento de las jubilaciones de las Prof. María del Carmen Cerutti y Lucía Alem de Mutoni y la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Prof. Cristina Mateo De De la Fuente, y solicitan la designación para cubrir interinamente los cargos docentes de las vacantes producidas y conforme al orden de mérito, de la Ab. CARRIZO, Natalia y del Prof. Ab. BARILARI, Alejandro y a la Prof. Ab. IBARRA, Mónica;

Y CONSIDERANDO

- La petición efectuada, el informe de Secretaría Académica (fs.39; fs.44;fs.51;fs.58 y fs.78) y las constancias obrantes en estos actuados;
- Que se aceptó con fecha 01 de septiembre de 2018, la renuncia definitiva de la Profesora Isabel Lucía Alem Mutoni por acogerse a los beneficios jubilatorios, conforme Resolución Decanal N° 846/2018;
- Que se aceptó con fecha 01 de junio de 2018, la renuncia definitiva de la Profesora María del Carmen Cerutti por acogerse a los beneficios jubilatorios, conforme Resolución Decanal N° 606/2018;
- Que por Resolución Decanal N° 903/2018 se concedió licencia por cargo de mayor jerarquía solicitada por la Prof. Cristina Mateo De De la Fuente en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (C.111) desde el 01 de agosto de 2018 y hasta el 30 de noviembre de 2018.
- Lo que acuerda el Art. 14 Cap.III del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res.HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15 y el Anexo II del Decreto 1610/93;
- Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/16;

Por ello y Ad Referéndum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a la Ab. NATALIA CARRIZO D.N.I: 34.455.918- en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple- (Cód.119), en la asignatura Derecho Privado I de esta Facultad de Derecho; a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2019 o antes si el cargo fuese provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/1993, en reemplazo por la jubilación de la Prof. María del Carmen Cerutti.

Artículo 2º: Designar al Ab. ALEJANDRO JOSÉ BARILARI D.N.I: 32.204.310- en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple- (Cód.119), en la asignatura Derecho Privado I de esta Facultad de Derecho; a partir de la fecha y en forma interina, hasta el 31 de marzo de 2019 o antes si el cargo fuese provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/1993, en reemplazo por la jubilación de la Prof. Lucía Alem de Muttoni.

Artículo 3º: Reconocer de legítimo abono en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. HCS N° 5/95 los servicios prestados por el personal Auxiliar Docente designado por el Art.1º y Art.2º de la presente, por el período comprendido entre el 08 de agosto último y hasta la fecha.

Artículo 4º: Reconocer de legítimo abono en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. HCS N° 5/95 los servicios prestados por la Ab. MÓNICA GLORIA IBARRA-Legajo: 27.508, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple- (Cód.119), en la asignatura Derecho Privado I de esta Facultad de Derecho, por el período comprendido entre el 08 de agosto último y hasta el 30 de noviembre de 2018 en reemplazo por la licencia de mayor jerarquía solicitada por la Prof. Cristina Mateo de la Fuente.

Artículo 5º: El personal designado por Art.1º y Art.2º de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 6º: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Secretaría Académica; Dirección General de Administración; Departamento de Derecho Civil y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO E. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

1234

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA